



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

13780 *Aprobación inicial Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2017*

En la Intervención de esta Entidad y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2016.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170 del citado RDLeg. 2/2004, y por los motivos señalados en el párrafo 1 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se realiza: Pleno del Ayuntamiento.

En Sant Josep de sa Talaia, a 2 de diciembre de 2016

EL ALCALDE,
Josep Mari Ribas.

